

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Gudín-Vizoso, del Ayuntamiento de Abegondo

Una unidad de niños y una de niñas en Freixeiro-San Martín de Jubia, del Ayuntamiento de Narón.

Gipúzcoa

Una unidad de niños en el nuevo edificio del casco de: Ayuntamiento de Villabona, trasladándose a éste la graduada «Fleming» de dos unidades de niños, constituyendo graduada de igual denominación con dirección con curso y tres unidades.

Una unidad de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Villabona, trasladándose a éste la unidad de niñas existente, constituyendo graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Lugo

Una mixta, servida por Maestra, en Frouxeira-Sancobad, del Ayuntamiento de Villalba.

Orense

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, trasladada a nuevo local construido en Soutochao, del Ayuntamiento de Villardevos.

Pontevedra

Una unidad de niños y una de niñas de Beluso, del Ayuntamiento de Bueu.

Una mixta, servida por Maestra, en Valado del Ayuntamiento de Bueu.

3.º Que se consideren creadas definitivamente las escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, a base de las existentes que se expresan:

La Coruña

Graduada «Agustín Tenreiro», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) Quedan integradas las de igual denominación de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) y la unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Puente deume.

Cádiz

Una unidad de niñas en el colegio nacional «Sagrado Corazón de Jesús», por transformación de una de las de niños, quedando constituido con dirección sin curso y trece unidades (nueve de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

Lérida

Una unidad de niñas por transformación de una de las de niños de la graduada del casco del Ayuntamiento de Cerviá la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Tarragona

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Sarreal, por transformación de una de las de niños quedando constituida con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados 1.º y 2.º de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almoradí (Alicante).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almoradí, provincia de Alicante, por un presupuesto de contrata de 6.586.765,30 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposi-

ción más ventajosa es la suscrita por don Joaquín Santiago Alix, residente en Orihuela, calle de Ensanche Teatro Circo, 1, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,50 por 100, equivalente a 1.152.683,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.434.081,39 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Joaquín Santiago Alix residente en Orihuela, calle de Ensanche Teatro Circo, número 1, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Almoradí provincia de Alicante, por un importe de 5.434.081,39 pesetas, que resultan de deducir 1.152.683,91 pesetas, equivalente a un 17,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.586.765,30 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.434.081,39 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 999.029,32 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 4.435.052,07 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.627.446,12 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.085.486,73 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.541.959,39 pesetas, para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 263.470,61 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almoradí.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Illora (Granada)

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre de 1966 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Illora, provincia de Granada, por un presupuesto de contrata de 6.900.637,40 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Castejón Marcial, constructor de obras residente en Caravaca (Murcia) calle de Angel Blanc, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,62 por 100 equivalente a 1.421.531,30 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.479.106,10 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Castejón Pardo, constructor de obras, residente en Caravaca (Murcia) calle de Angel Blanc, número 9 las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Illora, provincia de Granada, por un importe de 5.479.106,10 pesetas, que resultan de deducir 1.421.531,30 pesetas equivalente a un 20,62 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 6.900.637,40 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.479.106,10 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.192.077,02 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 4.287.029,08 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.652.413,70 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 1.281.937,58 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.370.476,12 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación, en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 276.025,49 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Illora (Granada).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cangas de Narcea (Oviedo).

Visto el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre de 1966 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cangas de Narcea, provincia de Oviedo, por un presupuesto de contrata de 6.551.861,58 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Azcárate Marcial, residente en Pola de Allande, calle de Los Linares, que se compromete a realizar las obras con una baja del 1 por 100, equivalente a 65.518,61 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.486.342,97 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Azcárate Lago, contratista, residente en Pola de Allande, calle de Linares, las obras de construcción de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cangas de Narcea, provincia de Oviedo, por un importe de 6.486.342,97 pesetas, que resultan de deducir 65.518,61 pesetas, equivalente a un 1 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.551.861,58 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.486.342,97 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.221.303,73 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 5.265.039,24 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.650.058,96 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.303.241,17 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, A), del presupuesto vigente, y 5.346.817,79 pesetas para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 262.074,46 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cangas de Narcea (Oviedo).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alora (Málaga).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre de 1966 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alora, provincia de Málaga, por un presupuesto de contrata de 6.550.707,79 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Torres», residente en Orihuela (Alicante), calle del Duque de Tamames, número 5, que se compromete a realizar las obras con una baja de 11,99 por 100 equivalente a 785.429,86 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.765.277,93 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Torres», residente en Orihuela (Alicante), calle del Duque de Tamames, número 5, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alora, provincia de Málaga, por un importe de 5.765.277,93 pesetas, que resultan de deducir 785.429,86 pesetas, equivalente a un 11,99 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.550.707,79 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de pesetas 5.765.277,93, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.014.665,63 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 4.750.612,30 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.932.743,46 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.097.212,84 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.835.530,62 pesetas con cargo al presupuesto de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 262.028,31 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alora (Málaga).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» masculina de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Agra del Orzán (La Coruña).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» masculina de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Agra del Orzán, provincia de La Coruña, por un presupuesto de contrata de 6.037.267,89 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Piñeiro», residente en La Coruña, calle de Inés de Castro, número 16, que se compromete a realizar las obras con una baja del 8,6 por 100, equivalente a 519.205,03 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.518.062,86 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Piñeiro», residente en La Coruña, calle de Inés de Castro, número 16, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» masculina de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Agra del Orzán, provincia de La Co-